

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se rectifica la de 6 de mayo de 1964, sobre admitidos y excluidos a las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas.

En la Resolución de 6 del actual («Boletín Oficial del Estado» del 19) por la que se hacen públicas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas, convocadas por Orden de 19 de febrero próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 21), y por lo que se refiere a la lista de admitidos a la primera oposición en Barcelona, se ha padecido el error de incluir en el cupo libre a los aspirantes Aznar Salmerón, Andrés, y Martínez Salvador, Cristóbal, cuando en realidad deben hallarse comprendidos en el de huérfanos de guerra, por lo que queda rectificadada en este sentido la citada Resolución de 6 del corriente mes.

Madrid, 23 de mayo de 1964.—El Subsecretario, Vicente Mortes.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian las vacantes que se indican a proveer en Organismos del Ministerio de Obras Públicas.

Se anuncian las vacantes que interesa cubrir en los Organismos centrales y provinciales del Ministerio de Obras Públicas para que por los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarlas por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia dirigida a esta Subsecretaría, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Servicios Centrales con residencia en Madrid

A concursar entre funcionarios del Cuerpo Técnico-Administrativo y Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento y de la Escala de Auxiliares Administrativos, a extinguir, de Obras Públicas:

Una plaza clasificada en grado tercero en la Secretaría General Técnica (Gabinete de Estadística), con conocimiento en la utilización de máquina de calcular, escritura a máquina de forma correcta y empleo de los sistemas modernos de clasificación y archivo.

Servicios Provinciales con residencia en Jaén

A concursar igualmente entre funcionarios del Cuerpo Técnico-Administrativo y Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento y de la Escala de Auxiliares Administrativos, a extinguir, de Obras Públicas:

Una plaza clasificada en grado tercero, con conocimiento de Contabilidad y Asuntos Sociales, y tres plazas clasificadas en grado segundo, en la Oficina auxiliar de Jaén de los Servicios Forestales de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Madrid, 25 de mayo de 1964.—El Subsecretario Vicente Mortes.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Lérida por la que se anuncia concurso-oposición libre de carácter nacional para la provisión de doce plazas de Camineros del Estado actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia y las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 20 de abril de 1964, para celebrar concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer doce (12) plazas de Camineros del Estado, actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia, y las que puedan quedar vacantes hasta la terminación de los exámenes, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de

Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

- 1.ª Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine esta Jefatura.
- 2.ª Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación, y no rebasar los treinta y cinco (35) años de edad. Se exceptúa de este límite de edad a los operarios que, con un año de antigüedad a la convocatoria, presten su trabajo en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta (60) años de edad en el momento de la convocatoria.
- 3.ª No haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado y carecer de antecedentes penales.

Los conocimientos generales que se requieren son:

Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la Aritmética.

Poseer los conocimientos y capacidad que exigen los trabajos y funciones definidos en el artículo primero del citado Reglamento y, por tanto, conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arcenes y cunetas, teniendo igualmente nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia escrita de su puño y letra, reintegrada con póliza de 3,00 pesetas y dirigida al Ilmo. Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que reside el interesado. En dicha instancia se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, número y fecha de expedición del documento nacional de identidad, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex-combatientes, ex-cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo, se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en Lérida, en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el mencionado Reglamento y en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

La presentación de los documentos exigidos en el artículo 22 del citado Reglamento por los concursantes aprobados, se efectuará una vez publicada la relación de los mismos y dentro del plazo que se señalará.

Lérida, 25 de mayo de 1964.—El Ingeniero Jefe, A. García.—4.270-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 12 de mayo de 1964 por la que se convoca a concurso especial de méritos la provisión de la vacante de dirección en la Sección filial número 1 (masculina) del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Albacete.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto y párrafo tercero del artículo noveno del Decreto 90/1963 de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 26),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca a concurso especial de méritos la provisión de la vacante de Director en la Sección Filial número 1

(masculina) del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Albacete.

Segundo.—Podrán optar al mismo todos los Catedráticos numerarios de Institutos nacionales de Enseñanza Media que se encuentren en servicio activo y reúnan las condiciones que determina el artículo 10 del citado Decreto.

Tercero.—Para la resolución del concurso serán tenidos en cuenta especialmente los méritos que señala el artículo 11 del mismo Decreto.

Cuarto.—Los aspirantes presentarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios y de cuantos otros documentos consideren oportunos para la demostración de sus méritos y el compromiso de dedicarse plenamente a las actividades docentes y de dirección de la Sección Filial, en el Registro General del Ministerio o en las oficinas que menciona el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—En todo lo no previsto se estará a lo dispuesto en las normas del Reglamento de oposiciones y concursos aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), y a lo determinado en los artículos 12 y 14 del Decreto de 17 de enero de 1963.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de mayo de 1964

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se hace pública la lista de admitidos definitivamente al concurso de méritos y examen de aptitud de plazas de Profesores especiales de Seguridad en el Trabajo y Organización Industrial de Escuelas oficiales de Formación Profesional Industrial.

Finalizado el plazo para la interposición de recursos que contra las exclusiones de aspirantes al concurso de méritos y examen de aptitud, convocado por Orden ministerial de 2 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 25), para la provisión de plazas de Profesores especiales de Seguridad en el Trabajo y Organización Industrial vacantes en Centros oficiales de Formación Profesional Industrial, cuyas relaciones fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo de 1964, y vistas las reclamaciones presentadas por los interesados,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero. Que se consideren rectificadas las listas de concursantes que figuran en la Resolución de 6 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del día 30) en la siguiente forma:

a) Incluir a don José Luis Figuerido Torija, don Rodolfo Pérez Mendoza, don Rodolfo Roldán Alonso, don Antonio Domingo Romero Manzano y don Isidoro García Martínez en la relación de Profesores especiales de Seguridad en el Trabajo y Organización Industrial una vez computadas sus documentaciones.

b) Excluir a don Manuel Quintana Molina y a don Fernando Romero Gómez-Plana por no haber abonado en su tiempo los derechos de examen y formación de expediente.

Segundo. Publicar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios del concurso de méritos y examen de aptitud mencionado:

Seguridad en el Trabajo y Organización Industria

Número	Apellidos y nombre
1	Adeva Candenas, don José.
2	Adserá Martorell, don José.
3	Alda Calleja, don Martín de.
4	Amo Molina, don Antonio.
5	Anegón Rivera, don Félix.
6	Antuña Fernández, don Eloy.
7	Antuña Fernández, don Joaquín Tristán.
8	Arbués Lacadena, don Francisco.
9	Arbués Lacadena, don José.
10	Arco Vicente, don Juan Agustín del.
11	Asensio García, don José.
12	Barber Orfila, don Antonio.
13	Barrachina Guaita, don Pascual.
14	Bustelo de la Quintana, don Joaquín.
15	Bustos Romera, don Sergio Lorenzo de.
16	Cámara Rodrigo, don Juan.
17	Cañadas Villalta, don José Antonio.
18	Castellá Beltrán, don Miguel.

Número

Apellidos y nombre

19	Cid Puyet, don Daniel de.
20	Concepción Sevillano, don José Luis.
21	Cortijo Carreño, don Miguel Rafael.
22	Corral García, don Chirico.
23	Diez Ochoa, doña María de los Angeles.
24	Dominguez Carmona, don Manuel.
25	Etcheverría Vázquez, don Carlos.
26	Facio de Lasqueti, don Angel.
27	Fernández Alas, don Manuel.
28	Fernández de Corres y Díaz Pardo, don Luis María.
29	Fernández Fernández, don José Aquilino.
30	Fernández Villaverde, don Juan Ignacio.
31	Figuerido Torija, don José Luis.
32	Forja Vargas, don José.
33	Fraile Albacete, don Jesús.
34	Fraile García, don Angel.
35	Fuertes Franco, don Santiago.
36	Galán Rodríguez, don Victor.
37	Galiana Gisbert, don Francisco.
38	García Cubillana, don Juan.
39	García Docio, doña María del Pilar.
40	García Martínez, don Isidoro.
41	Gómez Uribe, don Manuel.
42	González de Canales y López Terrer, don Guillermo.
43	Grau Penades, don Enrique.
44	Guadalupe Villanueva, don Luis.
45	Herrero Cecilia, don Emilio.
46	Hervás Burgos, don José Luis.
47	Hidalgo Bragado, don Moisés.
48	Huerta Huerta, don Luis.
49	Huerta Huerta, don Mario.
50	Ibarrola Muñoz, don Benjamín.
51	Imaz Jiménez Blanco, don Victorino.
52	Lameiro Sanluis, don Joaquín.
53	Lamela Fernández, don Eduardo.
54	López Falagán, don Francisco.
55	López y López, don Sergio.
56	Lucas y de Lucas, don Venancio.
57	Lladó León, don José María.
58	Llovet Ruiz, don José.
59	Mariño Vázquez, don José Antonio.
60	Martin Celiméndiz, don José Luis.
61	Martin Frades, don Fernando.
62	Martin Sánchez, don José.
63	Martinez González, don José Manuel.
64	Massis Fonollosa, don Jesús.
65	Mata Terré, don Joaquín.
66	Melendo Abad, don Félix.
67	Méndez Goas, don Francisco.
68	Mira Gutierrez, don José.
69	Montoya Gómez, don Manuel.
70	Moreno San Martín, don Arturo.
71	Moya Pueyo, don Vicente.
72	Murga Ulibarri, don Pedro.
73	Pardo del Río, don José Avelino.
74	Pardo Rojo, don Jesús.
75	París Mateu, don Andrés.
76	Pascual Martínez, don Félix.
77	Peña Otero, don Juan Francisco.
78	Peralta García, don Miguel.
79	Pérez Mendoza, don Rodolfo.
80	Pindado López, don José Luis.
81	Platero Jaén, don Emilio.
82	Ponce Sancho, don Angel.
83	Riera Blanco, don Manuel.
84	Rivas Camacho, don Jacinto.
85	Rodrigo Miguel, don Luis.
86	Rodríguez Buján, don Daniel.
87	Rodríguez García, don Manuel.
88	Roldán Alonso, don Rodolfo.
89	Romero Manzano, don Antonio.
90	Saborido García, don Alberto.
91	Sahagún de la Lastra, don Pedro.
92	Sánchez García, don Victorino.
93	Sánchez Gómez, don Tomas.
94	Sánchez Soria, don José Felipe.
95	Sanz Jiménez, don Juan.
96	Soriano Celma, don José Luis.
97	Soriano de la Rosa, don Ramón.
98	Susinos Coidura, don José Luis.
99	Teijeiro Rodríguez, don José María.
100	Tous Estany, don Fabián.
101	Trasobares Ortega, don José.
102	Trincado Dopereiro, don Pablo.
103	Ucar Lucas, don José María.
104	Ureña Hevia, don Justo.
105	Urgel Albalad, don José María.
106	Urquijo y Urquijo, don José Luis.
107	Vacas Zamora, don Mariano.
108	Vaquero Beneyto, don Vicente.
109	Varela Novo, don Manuel.
110	Veciana Gils, don José María.
111	Vicente Gómez, don Miguel.
112	Villalonga Orfila, don Antonio.